



ARCHIVO

Santiago, Septiembre 26 de 1991.

14.579
Señor Diputado
Hugo Rodríguez Guerrero
Presente.

Señor Diputado:

Respecto a su carta de fecha Agosto 21 del presente año, relacionada con la Cooperativa Campesina San Vicente, puedo informarle lo siguiente:

- 1.- INPROA retiró, en 1989, la querrela judicial en contra de la Cooperativa Campesina, en consideración a que en esa fecha, el país se encontraba en plena campaña presidencial.
- 2.- El Director Nacional de INDAP ha dado instrucciones para que a partir de alguna propuesta específica de la Cooperativa San Vicente, se estudie otorgarle un crédito. En el último tiempo algunos de los socios de esta Cooperativa ya han sido beneficiados con créditos para la construcción de pozos profundos y créditos básicos.
- 3.- Asignar un módulo de bonos de Transferencia Tecnológica a esta organización, por este año, es imposible dado que este programa ya está en marcha. Al respecto se informará oportunamente a la dirigencia de la Cooperativa para que postulen a la licitación de bonos del próximo año.

Le saluda atentamente,

Patricio Aylwin Azócar

MINISTERIO DE CIUDADES
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
Nº 91/18980
A 17 SEP 91

MAA	<input checked="" type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>	F.W.M	<input type="checkbox"/>
OSE	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P	<input type="checkbox"/>	P.V.S	<input type="checkbox"/>
M.T.O	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A	<input type="checkbox"/>

959

SANTIAGO, 16 SET. 1989

Excmo. señor
Presidente de la República
Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presente

Excmo señor Presidente:

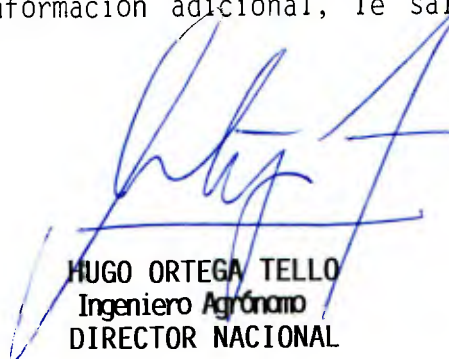
1) Sin intentar profundizar mis discrepancias de antecedentes con el H.Diputado Sr. Hugo Rodriguez en relación al programa de vivienda rural ejecutado por INPROA con motivo del sismo del año 1985, reitero muy respetuosamente a S.E. los antecedentes que expusiera en mi carta de 3 de Julio en relación a la acción del Presidente de la Cooperativa Campesina San Vicente, Sr. Raúl Palma, en dicho programa. En este contexto, puedo informar a S.E. que según antecedentes que obran en mi poder, no es efectivo lo afirmado por el H.Diputado Sr. Rodriguez en relación a que la Justicia habría dictaminado en favor de la Cooperativa en este diferendo. Lo efectivo es que en 1989 INPROA retiró la presentación judicial, en consideración al hecho de que el país se encontraba, en esa fecha, en plena campaña presidencial.

2) No obstante lo anterior, en atención a su petición de formular algunas sugerencias en la perspectiva de apoyar esta organización campesina y con el ánimo de dar por superada esta discrepancia de antecedentes, he dado las instrucciones respectivas para que, a partir de alguna propuesta específica de la Cooperativa San Vicente, se estudie otorgarle un crédito. Creo importante informar a S.E., que en el último tiempo algunos de los socios de esta Cooperativa ya han sido beneficiados con créditos para la construcción de pozos profundos y créditos básicos. 3) En relación a lo planteado por el H.Diputado Sr. Rodriguez, en orden a asignar un módulo de bonos de Transferencia Tecnológica a esta organización, ello por este año es imposible, dado que este programa ya está en marcha. Al respecto, se informará oportunamente a la dirigencia de esa Cooperativa para que postulen a la licitación de bonos del próximo año.

2.-

Finalmente, tenga S.E. la seguridad que por mi parte no existen, ni podrían existir dada mi calidad de Director Nacional de INDAP, problemas personales con algunos de los dirigentes de esa organización campesina o de su equipo de apoyo. Y esto es así, pues es política de INDAP apoyar el fortalecimiento de las organizaciones campesinas de pequeños productores, cualesquiera sea su naturaleza jurídica.

Sin otro particular y quedando a sus órdenes para cualquier información adicional, le saluda respetuosamente,



HUGO ORTEGA TELLO
Ingeniero Agrónomo
DIRECTOR NACIONAL

Hacer cargo a
deputados Rodeo-
que cumpliendo
los 3 puntos
indicados.

Ort
28/9/91



91/18980.

ARCHIVO.

ARCHIVO

Santiago, Septiembre 26 de 1991.

Señor Diputado
Hugo Rodríguez Guerrero
Presente.

Señor Diputado:

Respecto a su carta de fecha Agosto 21 del presente año, relacionada con la Cooperativa Campesina San Vicente, puedo informarle lo siguiente:

- 1.- INPROA retiró, en 1989, la querrela judicial en contra de la Cooperativa Campesina, en consideración a que en esa fecha, el país se encontraba en plena campaña presidencial.
- 2.- El Director Nacional de INDAP ha dado instrucciones para que a partir de alguna propuesta específica de la Cooperativa San Vicente, se estudie otorgarle un crédito. En el último tiempo algunos de los socios de esta Cooperativa ya han sido beneficiados con créditos para la construcción de pozos profundos y créditos básicos.
- 3.- Asignar un módulo de bonos de Transferencia Tecnológica a esta organización, por este año, es imposible dado que este programa ya está en marcha. Al respecto se informará oportunamente a la dirigencia de la Cooperativa para que postulen a la licitación de bonos del próximo año.

Le saluda atentamente,

Patricio Aylwin Azócar